

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Construcciones Metálicas y Aluminios Amara, S.L.L.
Núm. Expte.: SC.035.JA/04.
Dirección: Polígono de la Alberquilla, s/n, 23400, Úbeda, Jaén.
Motivo: Notificación de resolución de reintegro de 20 de enero de 2009.
Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 23.586,98 €.
Motivo: Haber incumplido la entidad la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación denominado «Encarnita», núm de expte. 40.547. (PP. 1350/2008).

EL Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que por Resolución de 17 de enero de 2008 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Encarnita».
Expediente número: 40.547.
Recurso: Todos los de la Sección C).
Cuadrículas: 139 (ciento treinta y nueve).
Terminos municipales afectados: El Ejido, Dalías, Adra y Berja.
Titular: Morteros Dolomíticos, S.L.

La situación del registro y límites del mismo, se pueden consultar en la siguiente página: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sigma/>, lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 700/2009).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00), y art. 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5; Sevilla.

Finalidad: Autorización administrativa de la instalación «Línea eléctrica AT 132 kV S/C entre la SET Campillos y la SET Iznájar» para evacuación de parques eólicos.

Características: Línea aérea de 132 kV. Simple Circuito Dúplex de longitud 66 km entre la nueva Subestación Campillos y la Subestación Iznájar con conductores LA-280 y apoyos metálicos galvanizados de celosía.